

cionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «La Vega», en Antequera (Málaga).  
Denominación del puesto: Director.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 229, de 27.11.2003).*

Habiendo sido publicado indebidamente en la página 24.992 del BOJA núm. 229, de 27 de noviembre de 2003, los puestos de trabajo vacantes correspondientes a los Anexos I-A y I-B de la disposición de referencia, a continuación se procede a la publicación correcta de dichos Anexos.

Asimismo se incluye en el Anexo III de la Comisión de Valoración como vocal titular núm. 6 a don Antonio González Martínez, representante de la Organización Sindical SAF, y como vocal suplente núm. 6. a don Cristóbal Melgarejo Lomas.

Granada, 27 de noviembre de 2003

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. A s e s o r	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CON. MER. FUN. SALUD GRANADA  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE GRANADA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA GRANADA

2088110	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO REF..	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXXX	10.485,00	2	BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUÍMICAS	AR. REF. PREV. SUBNORM.
---------	--	---	---	----	---	------	---	----	-------	-----------	---	--	-------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA

683110	ASESOR TECNICO-COORDINACION.....	1	F	PC	AS	A-B	P-A11	SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	4.728,24	2	
2090110	TECNICO SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.	25	XXXX-	11.770,32	2		
2091110	SC. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.043,92	2		
2092010	ASESOR TECNICO-INSP. Y CONTROL ALIMENT	2	F	PC	A-B	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	23	XXXX-	7.734,36	1		
2096710	ASESOR TECNICO-INSP. Y CONTROL AMBIENT	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	23	XXXX-	7.734,36	1		
2095610	NG. GESTION SALUD AMBIENTAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.278,40	1		
2093710	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SALUD.....	2	F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	23	XXXX-	7.734,36	2		
2095810	NG. GESTION PROGRAMAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.278,40	1		
2094910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	AS	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	11.770,32	2	
2096010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.278,40	1		
2091010	SC. PRESTACIONES FARMACEUTICAS.....	1	F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	10.319,64	2		
2093510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	23	XXXX-	9.478,80	1		
2094510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.286,72	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 16

PLAZAS TOTALES: 16

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. A s e s o r	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CON. MER. FUN. SALUD GRANADA  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA

684810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC	SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.376,68		
2094410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	5.697,96		
683310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.917,36		
683410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.855,88		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12

PLAZAS TOTALES: 12

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de

conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

**A N E X O**

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro Directivo: Viceconsejería.  
 Centro de destino: Viceconsejería.  
 Código SIRHUS: 8553310.  
 Denominación del puesto: Coordinador General.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional:  
 Nivel: 30.  
 C. específico: XXXX-17.730,12 €.  
 Requisitos para el desempeño.  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro Directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
 Código SIRHUS: 1582910.  
 Denominación del puesto: Coordinador General.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional:  
 Nivel: 30.  
 C. específico: XXXX-17.730,12 €.  
 Requisitos para el desempeño.  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de